

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO

REF: Contrato de Reemplazo

DECRETO N° 174 /

PERQUENCO, 11 AGO. 2016

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y las modificaciones introducidas por la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 14 inciso 4 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
3. El oficio circular N° 32.357/81 de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto Exento N° 2933 del 03.11.2011, que establece el Orden de Subrogancia de Alcalde, en la persona de Don Luis Alberto Escobar Gallardo.
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO: 1

1. Que, la Resolución Exenta N° 4631 de fecha 21.10.15 del Servicio de Salud Araucanía Sur observa la Dotación de Atención Primaria Municipal para el año 2016 de la I. Municipalidad de Perquenco y Ordinario N° 124 de fecha 21.04.16 sobre Acta de Comisión Resolutiva sobre observación a la dotación.
2. Que, el Decreto N°169 de fecha 16 de Agosto de 2016 que aprobó 15 días de Licencias Médicas de la funcionario Srta Claudia Canio Canio.
3. Que el Decreto N°159 de fecha 26 de Julio de 2016, aprobó contrato de Reemplazo
4. Que, no obstante al punto primero de los considerando, es necesario continuar prestando en el CESFAM Federico Thieme y Postas de Perquenco con los servicios de Auxiliar Paramédico para cumplir los Índices de Actividad de la Atención Primaria y Programas de Salud inherentes al cargo y ello no contraviene a las observaciones señaladas

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de reemplazo en calidad de Auxiliar Paramédico para CESFAM Federico Thieme y Postas de Perquenco, asimilado a categoría D nivel 15 a la persona que a continuación se indica:

- PABLO ELEAZAR CARRASCO RAASCH

RUT: 19.162.307-1

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde el 08 al 22 de Agosto de 2016, por 44 horas semanales.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-03-005 OTRAS REMUNERACIONES Suplencias y Reemplazos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

MIR / aab.
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Depto. Finanzas
- Archivo Depto. Personal (SIAPER)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA